



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000162-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

19 MAY 2016

### VISTO:

El Informe N°036-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDS-GR, de fecha 03 de Mayo del 2016, Resolución Gerencial Regional N°0000122-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 26 de abril del 2016, Memorando N°179-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 03 de mayo del 2016, sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

### CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

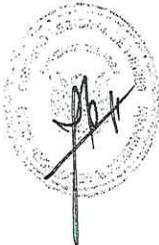
Que, con El Informe N°036-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDS-GR, de fecha 03 de mayo del 2016, la Prof. María de Lourdes Arrunategui Zuñiga Gerente Regional de Desarrollo Social, requiere la contratación del Residente para el proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Salud en los Establecimientos de la Dirección Regional de Salud de Tumbes con Énfasis en el Sistema de Referencia y Contrareferencia en la Región Tumbes” a partir del 03 de mayo al 31 de julio del 2016, indicando que el gasto será cargado a la correlativa 0108.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°0000122-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 26 de abril del 2016, en el Artículo Primero Aprueba, el Presupuesto Analítico para la continuidad del proyecto denominado: “Mejoramiento de los Servicios de Salud en los Establecimientos de la Dirección Regional de Salud de Tumbes con Énfasis en el Sistema de Referencia y Contrareferencia en la Región Tumbes”, el mismo que asciende a la suma de S/. 2'046,461.00 (Dos millones cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y uno 00/100 soles).

Que mediante Memorando N°179-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS de fecha 03 de mayo del 2016, la Gerente Regional de Desarrollo Social, comunica la Designación del Dr. Jorge Antonio Olivos Cordova, como Residente del proyecto: : “Mejoramiento de los Servicios de Salud en los Establecimientos de la Dirección Regional de Salud de Tumbes con Énfasis en el Sistema de Referencia y Contrareferencia en la Región Tumbes”

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Publico concordante con el artículo 38° del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Que, mediante DIRECTIVA N°001-2015/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de agosto del 2015; el titular





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000162-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR 19 MAY 2016

del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL CONTRATO**, al personal indicado en el anexo N° 001, del Proyecto: : “Mejoramiento de los Servicios de Salud en los Establecimientos de la Dirección Regional de Salud de Tumbes con Énfasis en el Sistema de Referencia y Contrareferencia en la Región Tumbes”, durante el periodo del 03 de mayo al 31 de julio del 2016, correlativa 0108, que forma parte de la presente resolución mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO**, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2016 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte integrante de la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 19,050.78 (Diecinueve Mil Cincuenta y 78/100 Soles).

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Econ. Ed. Ricardo Montero  
GERENTE GENERAL



**Copia fiel del Original**

11 9 MAY 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 03000162 -2016/GRT-GGR

03000162

ANEXO N°0001

N°	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	REMUNERACIÓN MAYO A JULIO	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL									
	0108-0902-2157288-4000014-20-044-0096-0100295-00001-1-00-26									
	FTE.FTO. RECURSOS ORDINARIOS									
	"Mejoramiento de los Servicios de Salud en los Establecimientos de la Dirección Regional de Salud de Tumbes con Énfasis en el Sistema de Referencia y Contrarreferencia en la Región Tumbes"									
	GENERICA DE GASTO 26.71.51									
1	ANTONIO OLIVOS CORDOVA JORGE	RESIDENTE	5,500.00	16,133.33	16,133.33	1,344.44	17,477.78	1,573.00	19,050.78	DEL 03 DE MAYO AL 31 DE JULIO DEL 2016
	<b>TOTAL</b>		<b>5,500.00</b>	<b>16,133.33</b>	<b>16,133.33</b>	<b>1,344.44</b>	<b>17,477.78</b>	<b>1,573.00</b>	<b>19,050.78</b>	

